



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 0411 .- /

MAT: Autoriza compra por convenio marco de tóner y tintas para Escuela E-980 Nivequetén.

Laja, 22 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 159 de fecha 22 de septiembre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.143 de fecha 13/09/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 928 de fecha 11/09/2017 emitida por la escuela E-980, Nivequetén;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de tóner y tintas para Escuela Nivequetén, a las siguientes empresas:

- Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, Rut: 76.596.570-5 por US\$6.853,78.- IVA Incluido.
- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía., Rut: 89.912.300-k por US\$2.318,20.- IVA Incluido.

Al valor del dólar del día en que se emitan las respectivas Órdenes de Compra.

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, que pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Saludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal